

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL GUADALAJARA

Número 1

Célula de notificación

Doña María del Rosario de Andrés Herrero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Guadalajara, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 784 de 2009.5-R de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan Andrés Seguin Vera contra la empresa Acciones Urbanísticas Ruval, S.A., sobre ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Primero: Estimo, en su pretensión eventual, la demanda de Juan Andrés Seguin Vera, en reclamación de cantidad, siendo parte demandada Acciones Urbanísticas Ruval, S. A., y declaro que la parte demandante tiene derecho a la cantidad de 681,25 euros, más el 10 por 100 anual desde la fecha del devengo de cada partida salarial, incluido el importe por vacaciones, por los conceptos de su demanda. Desestimo el resto de la demanda.

Segundo: Condeno a Acciones Urbanísticas Ruval, S.A., a que abone las referidas cantidades a la parte demandante y a estar a cuantas consecuencias se derivan de la presente declaración.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno, declarándose por tanto la misma firme.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Acciones Urbanísticas Ruval, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Guadalajara 30 de noviembre de 2010.-La Secretaria Judicial, María del Rosario de Andrés Herrero.

N.º I.- 12767